



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2019-OSINFOR  
PARA LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN  
FORESTAL DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE  
FAUNA SILVESTRE - OSINFOR**

**I. OBJETIVO**

Establecer los criterios del proceso de selección para la contratación de Terceros que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los Numerales 3.1 y 3.4 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR., conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 067-2019-OSINFOR (en adelante, *el Reglamento de Terceros*).

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Código Civil.
- 2.3 Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 2.4 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.5 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.8 Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y modificatorias.
- 2.9 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

**III. DISPOSICIONES GENERALES**

**3.1 Fases del Proceso de Selección de Terceros**

El presente proceso consta de las siguientes fases:

- a) Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación curricular.

Las fechas de las fases del proceso de selección están establecidas en el Numeral VIII: Cronograma del Proceso de Selección.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**3.2 Comité de Selección de Terceros**

La selección Terceros que presten servicios a favor del OSINFOR que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, se efectúa a través de un Comité de Selección de Terceros, encargado de seleccionar un/a Tercero del Registro de Administrativo, luego de convocar al proceso de selección.

Durante el proceso de selección, el referido Comité, levanta el Acta consignado los acuerdos de la Sesión y la información necesaria.

**3.3 Calificación durante el proceso de selección**

La calificación de los/as Terceros participantes se realiza asignando puntajes según las evaluaciones realizadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Evaluaciones	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>Evaluación curricular</b>		
Formación Académica	10	20
Cursos y/o estudios de especialización	10	20
Experiencia Profesional Específica	20	40
Valoración discrecional del Comité	10	20
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

**3.4 Requisitos para postular**

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Estar inscrito en el Registro Administrativo de Terceros del OSINFOR.
- b) Tener hábiles sus derechos civiles.
- c) No contar con incompatibilidades e impedimentos, conforme al Artículo 23° del Reglamento de Terceros.
- d) No poseer antecedentes penales ni policiales.

**IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

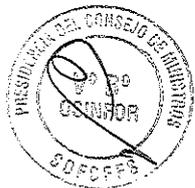
**4.1 Acreditación en el Registro Administrativo**

Los postulantes que acepten participar en el proceso de selección deben estar acreditados en el Registro Administrativo.

El postulante manifiesta su voluntad de participar en el proceso de selección, remitiendo un correo electrónico a [registroadministrativo@osinfor.gob.pe](mailto:registroadministrativo@osinfor.gob.pe) y adjuntando una Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional expedida por el colegio profesional correspondiente.

**4.2 Primera Fase: Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos**

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, la Oficina de Administración remite el reporte del Registro Administrativo de los Terceros acreditados





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

que hayan expresado su interés, la Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional, así como sus expedientes del Registro Administrativo.

El Comité de Selección de Terceros revisa las expresiones de interés presentadas, la Declaración Jurada y los respectivos expedientes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos.

#### 4.3 Segunda fase: Evaluación Curricular

El Comité de Selección de Terceros asigna el puntaje de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de las presentes bases, luego de verificar los siguientes documentos:



- a) Formación Académica.
- b) Cursos y/o estudios de especialización.
- c) Experiencia específica.
- d) Valoración discrecional del Comité.

#### 4.4 Puntaje Final

El Puntaje mínimo aprobatorio es de 50 y el puntaje máximo de 100.

### V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



Finalizado el proceso de selección, el Comité de Selección de Terceros expedirá un Acta de Selección con los nombres de los Terceros seleccionados, consignando los puntajes obtenidos según las Bases.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional del OSINFOR, en la fecha señalada en el Numeral VIII: *"Cronograma del Proceso de Selección"*.

### VI. DECLARATORIA DE DESIERTO, POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 6.1 DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten declaraciones de intereses al proceso de selección; o,
- b) Cuando ninguna de las declaraciones de intereses presentadas cumpla los requisitos establecidos en las Bases.

#### 6.2 POSTERGACIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados, en caso de postergación la Oficina de Administración efectúa la publicación en el Portal Institucional del OSINFOR.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### 6.3 CANCELACIÓN

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que ello acarree responsabilidad de la Entidad, en caso concurra alguno de los supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El postulante declarado ganador debe presentarse a la Oficina de Administración para la suscripción del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado final en el Portal Institucional del OSINFOR.

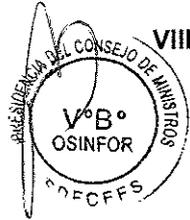


El postulante ganador debe presentar la siguiente documentación:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Declaración Jurada de no percibir doble remuneración del Estado.
- c) Certificado de Habilidad Profesional.
- d) SCTR Pensión y Salud, de corresponder y de acuerdo al período de vigencia del contrato.

Si vencido el plazo, el/los Tercero/s seleccionado/s no suscribiese/n el contrato se deja sin efecto su contratación, notificando al área usuaria y al postulante mediante documento o correo institucional, según sea el caso.

### VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Etapas del proceso de selección		Cronograma	Área responsable
<b>Convocatoria</b>			
1	Invitación a los terceros inscritos a participar del proceso de selección	27/09/2019	Oficina de Administración
2	Confirmación de participación	30/09/2019	Oficina de Administración
<b>Selección</b>			
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	01/10/2019	Comité de Selección
4	Evaluación curricular	01/10/2019	Comité de Selección
5	Publicación resultados	02/10/2019	Oficina de Administración
<b>Suscripción del contrato</b>			
6	Suscripción del contrato	04/10/2019	Oficina de Administración





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**DEL REQUERIMIENTO**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR  
 RUC N° : 20522224783  
 Domicilio legal : Av. Javier Prado N° 692-694 Magdalena del Mar  
 Teléfono: : 615-7373 Anexo 1107  
 Correo electrónico: : [registroadministrativo@osinfor.gob.pe](mailto:registroadministrativo@osinfor.gob.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

"Contratar los servicios de 05 personas naturales y/o jurídicas para que efectúen labores Revisión, Evaluación y Análisis legal de los Informes de Supervisión y Expedientes Administrativos para la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de acuerdo a al Término de Referencia.

**1.3. MONTO DE LAS CONTRATACIONES**

Los montos de las contrataciones, incluyen los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El monto por Ítem es el siguiente:

ITEM	N° de Ingenieros Forestales y/o carreras afines	Costo
1	05	105,000.00
<b>Total</b>	<b>05</b>	<b>105,000.00</b>

La modalidad está definida en el término de referencia.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

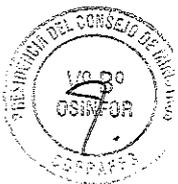
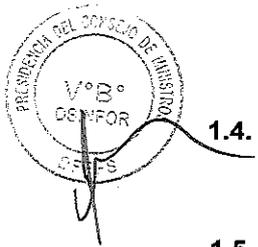
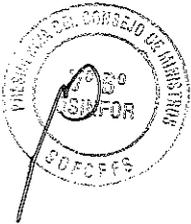
Recursos Ordinarios

**1.5. ALCANCES DE REQUERIMIENTO**

El alcance del requerimiento se detallan en el Término de Referencia.

**1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se realizará en un plazo de noventa (90) días calendario como máximo, contabilizado a partir





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

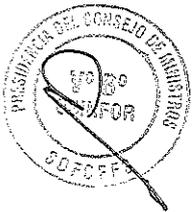
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

del día siguiente de firmado el contrato.

2  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2

**TERMINOS DE REFERENCIA**





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS INGENIEROS FORESTALES Y/O CARRERAS AFINES I

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Evaluación y Análisis de los Informes de Supervisión, Informes Técnicos y Expedientes Administrativos, para la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en el marco del DS N° 267-2019-EF y RDJ N° 069-2019-OSINFOR.

2. FINALIDAD PÚBLICA

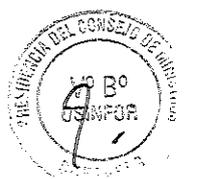
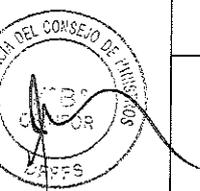
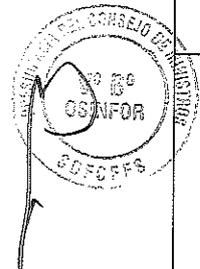
El presente requerimiento tiene como finalidad publica, cumplir con las tareas involucradas en la ejecución de las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con las Evaluaciones y Análisis de los Informes de supervisión y Expedientes Administrativos de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Table with 2 columns: ITEM and Description. Row 1: Evaluación y Análisis de los Informes de Supervisión... Row 2: 4.1 Actividades (Evaluación y análisis de informes técnicos... Elaboración de informes... Cálculo de multa... Otras funciones asignadas...). Row 3: 4.2 Medidas de control (Área que supervisará el servicio... Área que coordinarán con el proveedor... Área que brindará la conformidad del servicio).





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Main contract table with 7 rows. Row 4.3: Lugar y plazo de ejecución de la prestación. Row 4.4: Productos esperados (entregables) with sub-table. Row 4.5: Forma de Pago with sub-table. Row 4.6: Responsabilidad por vicios ocultos. Row 4.7: Propiedad Intelectual.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**4.8 Requerimiento  
del proveedor y  
de su personal**

Requisitos del Proveedor:

- a. RNP en servicios, vigente
- b. RUC activo y habido
- c. No estar sancionado ni impedido para contratar con el Estado

Perfil del Proveedor:

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil como mínimo:

a. Formación Académica:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Forestal y/o carreras afines.

b. Capacitación y/o Entrenamiento:

- Cursos relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre.
- Cursos de Herramientas de análisis SIG (ARCGIS 10).
- Curso manejo de GPS.
- Contar con estudios de Ofimática

c. Experiencia:

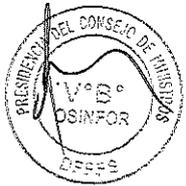
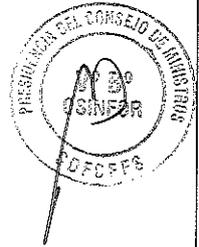
- Experiencia laboral mínima de 04 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica en la actividad mayor de 03 años.

El proveedor no deberá contar con:

Antecedentes Penales

Antecedentes Judiciales

La entidad verificará a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -PIDE





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

2

2

2

## ANEXOS

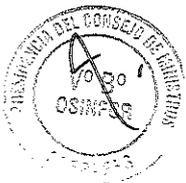
2

2

2

2

2





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE HABILIDAD PROFESIONAL

Señores:

Comité de Selección de Terceros para Actividades Evaluación y Análisis legal de los Informes Supervisión y Expedientes Administrativos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

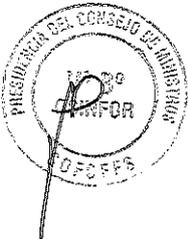
Presente.-

Yo, ..... identificado con DNI N° .....; con RUC ..... y domicilio legal en ..... Registro Administrativo N° ..... ante ustedes respetuosamente y Declaro Bajo Juramento que me encuentro colegiado en el Colegio Profesional de: ....., Región ....., con N° de registro....., con habilidad hasta.....

Asimismo, declaro conocer que, de acuerdo al principio de veracidad contenido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se presume que el contenido de la presente declaración jurada responde a la verdad de los hechos que se afirman. En caso se compruebe haber faltado a la verdad, además de la descalificación como tercero proceder al inicio de las acciones correspondientes.

Lima \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

Nombres y Apellidos
DNI N°





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*